

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 11/11/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FCICK
<b>SERIE</b>	16
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	08/11/2024
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.15 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de la remoción de los señores David Soto Soto y Pablo Arizpe Andrade como miembros suplentes del Comité Técnico, de la ratificación de la licenciada Aurora Fadile Herrera Cuevas como miembro propietario del Comité Técnico y de la designación de los señores Alejandro Cuevas González, Gabriel Ibarra Salinas, Bertha Vilchis Rodríguez González y Marcelo Alonso Ruiz Silva como sus miembros suplentes indistintos, según las mismas fueron realizadas por un Tenedor, titular de más del 10% de los Certificados, lo anterior en el entendido que la ratificación y las designaciones antes referidas fueron realizadas con el carácter de Miembros Independientes, lo anterior conforme al derecho que le corresponde a los Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (c) del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se califica la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados y ratificado con el carácter de Miembros Independientes, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, César David Hernández Sánchez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.